



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1240 DE 2024

(Diciembre 31)

"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 7 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994¹, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012², el artículo 74 de la Ley 617 de octubre 6 de 2000³, el artículo 17 numeral 2 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004⁴,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado en el numeral 4) del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y reiterado en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Alcalde tiene, entre otras atribuciones: "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley, las ordenanzas y los acuerdos respectivamente. El gobernador con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado. El alcalde no podrá crear obligaciones que excedan el monto globalmente fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado. Para dar cumplimiento a los efectos de la presente ley".

Que el artículo 17 numeral 2 de la Ley 909 de 2004, establece que: "Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto."

Que el primer inciso del artículo 46 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispuso:

"Artículo 46. Reformas de Plantas de Personal, modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-."

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."

² "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."

³ "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional."

⁴ "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1240 DE 2024

(Diciembre 31)
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE
ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE
SANTIAGO DE CALI"

Que, sobre la reestructuración, reforma o modificación de planta de personal, el Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.12.2 Motivación de la modificación de una planta de empleos. Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

(...)

5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios. (Se subraya)

(...)

8. Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos entidad. (Se subraya)

(...)

Parágrafo 1. Las modificaciones de las plantas a las cuales se refiere este artículo deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general.

(...)"

"Artículo 2.2.12.3 Estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos. Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo.
2. Evaluación de la prestación de los servicios.
3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.

Que, en el Artículo 4 del Decreto 1037 de 2024 se actualizó la planta de personal del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, se observa que la planta adscrita del Despacho del Alcalde tiene asignado veintiuno (21) empleos de Asesores, Cuatro (04) Profesionales Especializados, Uno (01) Auxiliar Administrativo.

Que de acuerdo con el estudio técnico de actualización de cargas laborales realizado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano en diciembre del 2024 conforme a los procedimientos actuales del Modelo Operativo por Procesos de la entidad, se evidenció un déficit en la planta de personal asignado al Despacho del Alcalde que incide en la calidad de la prestación del servicio conforme a las responsabilidades reglamentarias, legales y constitucionales que le han sido impuestas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1240 DE 2024

(Diciembre 31)
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE
ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE
SANTIAGO DE CALI"

Que el mencionado estudio técnico determinó que se requieren un total de empleos para las siguientes denominaciones de: veinticuatro (24) Asesores, trece (13) Profesionales Especializados, y siete (07) Auxiliares Administrativos.

Que teniendo en cuenta el resultado del estudio técnico para la modificación parcial de la planta de cargos del Despacho del Alcalde es procedente la creación de los siguientes cargos para fortalecer la prestación del servicio:

Denominación del empleo	Código	Grado	Cantidad a Crear
Asesor	105	2	2
Profesional Especializado	222	6	4
Auxiliar Administrativo	407	5	3
Total			9

Que de la planta actual de cargos financiada con recursos propios los siguientes son susceptibles de supresión, por encontrarse en vacancia definitiva, y pertenecen a la planta de trabajadores oficiales:

Posición	Denominación del Empleo	Código	Grado	Cantidad de Cargos
20002958	Obrero de Mantenimiento	205	1	1
20002661	Inspector de Obra Pública y Planta Asfáltica.	501	1	1

Que con la presente actualización de la planta de personal no se excede el rubro presupuestal, dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 y siendo consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera del Distrito de Santiago de Cali, como consta en la certificación emitida por el subdirector de Finanzas Publicas del Departamento Administrativo de Hacienda, mediante oficio N° 202441310200037884 del 17 de Diciembre de 2024.

Que en razón de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir de la planta de personal Dos (02) empleos de trabajadores oficiales de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, por encontrarse en vacancia definitiva de las siguientes denominaciones:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1240 DE 2024

(Diciembre 31)
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE
ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE
SANTIAGO DE CALI"

Posición	Denominación del Empleo	Código	Grado	Cantidad de Cargos
20002958	Obrero de Mantenimiento	205	1	1
20002661	Inspector de Obra Pública y Planta Asfáltica.	501	1	1

ARTICULO 2°: Crear nueve (09) empleos de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Despacho del Alcalde y financiados con recursos propios, conforme a las siguientes denominaciones:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad de Cargos a crear
Asesor	Asesor	105	2	2
Profesional	Profesional Especializado	222	6	4
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	05	3
Totales.				9

ARTICULO 3°: Se actualiza planta de personal del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la cual queda de la siguiente manera:

1. PLANTA DESPACHO ALCALDE					
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
ALCALDE	5	8	DIRECTIVO	ELECCION POPULAR	1
ASESOR	105	1	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7
ASESOR	105	2	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	8
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	6	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	4
CONDUCTOR	480	3	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	3
TOTAL, PLANTA					40



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1240 DE 2024

(Diciembre 31)

"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

2. PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	8
SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15
JEFE DE OFICINA	6	6	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	4
DIRECTOR TÉCNICO	9	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3
JEFE DE OFICINA	6	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	45	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	31
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	76	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	18
JEFE DE OFICINA	6	4	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15
JEFE DE OFICINA	6	3	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	26
DIRECTOR TÉCNICO	9	2	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2
DIRECTOR LOCAL DE SALUD	80	1	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3
SUBTOTAL					126

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	DIRECTIVO	PERIODO FIJO	1
CORREGIDOR	227	4	PROFESIONAL	PERIODO FIJO	15
SUBTOTAL					16

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS
ASESOR	105	1	ASESOR	CARRERA ADMINISTRATIVA	23
MÉDICO ESPECIALISTA	213	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	33
MÉDICO GENERAL	211	5	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13
COMANDANTE DE TRÁNSITO	290	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
INSP. POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL	233	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	30
ODÓNTOLOGO	214	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	145
COMISARIO DE FAMILIA	202	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD	237	3	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. *1240* DE 2024

(*Diciembre 31*)

"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACION DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	159
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD	237	2	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	9
ENFERMERO	243	1	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	39
AGENTE DE TRÁNSITO	340	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	477
SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO	338	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICO ÁREA SALUD	323	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	84
TÉCNICO OPERATIVO	314	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	73
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	6
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	154
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	18
SECRETARIO	440	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	96
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SUBTOTAL PLANTA					1506

2.1 PLANTA GLOBAL NIVEL CENTRAL - SECRETARIA DE EDUCACION

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	57
TÉCNICO OPERATIVO	314	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	15
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SUBTOTAL PLANTA					128

2.2 PLANTA GLOBAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	5
MÉDICO GENERAL	211	5	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1240 DE 2024

(Diciembre 31)

"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	36
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	6
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	12
TÉCNICO OPERATIVO	314	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	74
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	18
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	11
SECRETARIO	440	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	130
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	87
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	5
CONDUCTOR	480	3	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
CONDUCTOR MECÁNICO	482	3	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
CELADOR	477	2	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	234
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	516
OPERARIO	487	1	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	14
SUBTOTAL PLANTA					1192
TOTAL, PLANTA					3008

3. PLANTA DOCENTE - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
DENOMINACION DEL CARGO	CLASIFICACION	CLASE DE EMPLEO	NUMERO DE CARGOS
DOCENTES	DOCENTE	CARRERA DOCENTE	5949
RECTORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	91
COORDINADORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	322
SUPERVISORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	3
DIRECTORES DE NÚCLEO	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	3
TOTAL PLANTA DOCENTE			6.368

ARTÍCULO 4°. Establecer en doscientos setenta y seis (276) el número total de trabajadores oficiales vinculados por contrato de trabajo al servicio de la administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali.

ARTICULO 5°. Establecer en trece (13) el número total del personal al servicio del organismo Secretaría de Educación - asignado al Instituto Popular de Culture -IPC.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1240 DE 2024

(Diciembre 31)
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS, SE CREAN OTROS Y SE
ACTUALIZA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE
SANTIAGO DE CALI"

PARAGRAFO: A la finalización de la vinculación del personal al servicio del Instituto Popular de Cultura estos empleos no serán provistos ni se generarán vacantes, dado que sus denominaciones no existen en la planta actual de la administración central, ni corresponden a las contempladas en artículo 15 del Decreto 785 de 2005.

ARTICULO 6°. Remitir copia del presente Decreto a la Subdirección Estratégica del Talento Humano, Subproceso Planeación del Talento Humano, Proceso Gestión y Desarrollo Humano, Secretaría de Educación, Subsecretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO 7°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital

Proyectó: Claudia Kytra Abadía Herrera – Profesional Universitario - Planeación del Talento Humano
Ferley Oliveros Melo – Profesional Universitario – Planeación del Talento Humano

Revisaron: Jacqueline Cruz Ortega – Profesional Universitario
Karina Flórez Manzoni – Contratista
Martha Yaneth Niño Bautista – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Angela María Catalán Gutiérrez- Subdirectora Doctrina y Asuntos Normativos
Ana Catalina Castro Lozano- Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Laura Patricia Alvarez Gomez - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (E)
Diego Fernando Hau Caicedo – Secretario de Gobierno

Boletín 01 del 02/ene/2025